

comenzando las obras de reforma y ampliación de la parroquia baja, la de Santa María, en cuyo maderamen aparecen pintadas las armas del marqués Juan Pacheco, que sería sin duda su impulsor, y las del propio obispo don Diego de Comontes.

Peñas de San Pedro. Tiene dos beneficios “sine cura”, que antes del obispo don Pablo solamente era uno, y 1 préstamo. El diezmo de Las Peñas, que incluye “*las soldadas que dicen de los collazos dende, o el diezmo dellas*”, se reparte por tercios de la forma habitual: 1/3 para el obispo y cabildo, 1/3 para el préstamo y los beneficiados, y 1/3 para las tercias del rey (2/3 de este último) y el terzuelo del templo parroquial.

Las Quéjolas: “*Las Quexolas hihil habent; in eis non sunt ecclesiastici nec beneficia*”. Como no existe cura, ni templo parroquial, la renta de las Quéjolas va íntegra al obispo y al cabildo, que la reparten por mitad.

Alpera. 1 beneficio y 1 préstamo. El diezmo se reparte por tercios: uno para el obispo y cabildo, uno para el beneficiado (que se lleva dos partes) y el préstamo, y otro para la tercia del rey y el terzuelo del templo parroquial (2/3 y 1/3, respectivamente). El diezmo de lo menudo (hortalizas, etc.) queda íntegro al clérigo.

Montealegre. 1 beneficio. Una vez descontado el rediezmo que corresponde al clérigo a modo de salario por la recaudación, el diezmo se reparte: 1/3 para obispo y cabildo, 1/3 para el cura, pues aquí no hay préstamo, y 1/3 para el rey (las dos terceras partes) y para el terzuelo del templo parroquial.

Por gentileza suya pudimos ofrecer el documento de la refundición en una sola de las dos parroquias de Chinchilla -1419- en nuestro libro sobre *Chinchilla Medieval*, Albacete, 1992, pp. 523-524. Sin embargo, al parecer, la situación varió a lo largo del tiempo. Según el manuscrito de don Pedro Cebrián (Museo de Albacete) la iglesia chinchillana estaba servida por 6 beneficiados, que se repartían la decimooctava parte de los diezmos de la tercia de Chinchilla en siete porciones, pues aunque los clérigos eran sólo seis, la séptima se turnaba anualmente entre ellos, de forma que correspondía a uno cada siete años. Añade que el arciprestazgo chinchillano era el segundo en importancia de la diócesis, y que comprendía además la jurisdicción religiosa de Montealegre y Alpera, nacidas en su término, más Las Peñas de San Pedro y Quéjola. La aparición de este séptimo beneficio la confirma y amplía en el siglo XVI la relación a Felipe II del arcipreste Martín de Cantos. Sin embargo, había más clérigos en Chinchilla: además del arcipreste Ruberto de Contes (un nombre extranjero, por cierto) el padrón de 1454 cita a otros siete «clérigos de misa» (Juan de Bailén, Juan Fernández, Benito González Garrote, Juan Ramírez, Benito Yáñez, Gonzalo González y Juan de Chinchilla; y dos «clérigos», Gil Gómez y Alonso Martínez Peco). Además, se menciona a los dos sacristanes de las dos iglesias (San Salvador y Santa María). No se hace alusión, en cambio, al clero regular, que imaginamos bastante numeroso, dada la larga tradición del monasterio de San Juan (Santo Domingo).